

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 274/2023 D.E.

### VISTO:

La necesidad de un vecino de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

### CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, a fines de solventar los gastos indicados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado la situación socio-económica de la persona involucrada, la cual no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos,

Que, por ello, emite la nota que aquí presenta, a fines de evitar que los Derechos del requirente sean vulnerados,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

### POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a un vecino de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

**Artículo 2°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00), el cual será abonado en **tres (03) cuotas** mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) cada una**, durante los meses de **mayo, junio y julio de 2023**, a **TORRES LEONEL FRANCISCO**, DNI N° 35.299.800, CBU 0720312988000037575836.-

Dr. Leonardo Martín Hasselt  
Presidente Municipal  
C.U.I.T. 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Dr. Diego Germán Ortolano  
Secretario de Gabinete  
C.U.I.T. 20-25309567-5  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 10 de Mayo de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martin Hassell.-

**Secretario Jefe de Gabinete:** Dr. Diego German Ortolano.-

Dr. Diego Germán Ortolano  
Secretario Jefe de Gabinete  
CUIT.: 20-2530983-0  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

